

Aprueban Procedimiento para la Certificación Fitosanitaria de las frutas frescas de palta de la variedad Hass, destinada a la exportación a EE.UU.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 38-2010-AG-SENASA-DSV

La Molina, 27 de julio de 2010

VISTO:

El Informe Técnico N° 12-2010-AG-SENASA-DSV-SCV del 08 de julio de 2010, de la Subdirección de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 13 de Ley General de Sanidad Agraria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1059, Ley General de Sanidad Agraria, establece que la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria, realizará la certificación fitosanitaria, previa inspección de las plantas y productos vegetales destinados a la exportación;

Que, el Artículo 14 del Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2008-AG, el Reglamento General de la Ley General de Sanidad Agraria establece que los productores y exportadores son responsables de velar por la calidad de sus productos destinados a la exportación y de la implementación de un sistema de trazabilidad interno

Sistema Peruano de Información Jurídica

que permita accionar al SENASA ante la notificación por parte de la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria del país importador de la detección de una plaga o del incumplimiento de las condiciones de ingreso fijadas u otras acciones vinculantes;

Que, por Decreto Supremo N° 032-2003-AG, se aprobó el Reglamento de Cuarentena Vegetal, mediante el cual se establece, entre otros, las disposiciones generales para los procedimientos operativos de exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados;

Que, se ha identificado la necesidad de establecer los procedimientos operativos para efectuar la certificación fitosanitaria de lugares de producción, envíos, empacadoras y plantas de tratamiento y empaque de fruta fresca de palta (*Persea americana*) variedad Hass, destinada a la exportación a Estados Unidos de América;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1059, el Decreto Supremo N° 018-2008-AG, el Decreto Supremo N° 032-2003-AG y el Decreto Supremo N° 008-2005-AG; y con el visto bueno de la Directora General de la oficina de Asesoría Jurídica y del Director de Cuarentena Vegetal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Apruébese el Procedimiento para la Certificación Fitosanitaria de las frutas frescas de palta (*Persea americana*) de la variedad Hass, destinada a la exportación a Estados Unidos de América, el mismo que será publicado en la página web del SENASA.

Artículo Segundo.- El presente procedimiento entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución Directoral que lo aprueba en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE BARRENECHEA CABRERA
Director General
Dirección de Sanidad Vegetal
Servicio Nacional de Sanidad Agraria